



RESOLUCION No. 0428-AD-80

Lima, 25 de Julio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 004-80-PM/INAP, Decreto Supremo Nº 038-79-PM, Directiva Nº 02-ME/OPER, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO SOLES ORO y 00/100(S/11,278.00) por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Junio de 1980 - por los trabajadores del Programa 1161, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida Específica - 01.07 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del INRED para el ejercicio de 1980.

Regístrese y Comuníquese.

UP/JZB
rps.



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED





RESOLUCION No. 0428-AD-80

Lima, 25 de Julio de 1980

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de Remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º del Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 004-80-PM/INAP, Decreto Supremo Nº 038-79-PM, Directiva Nº 02-ME/OPER, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

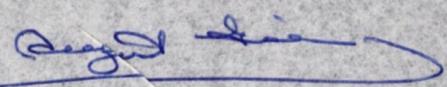
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO SOLES ORO y 00/100 (\$11,278.00) por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante el mes de Junio de 1980 - por los trabajadores del Programa 1161, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida Específica - 01.07 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del INRED para el ejercicio de 1980.

Regístrese y Comuníquese.

UP/JZB
rps.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

INRED

1001
23 JUL 1980

No. 202-OAJ-80

Fecha 23.7.80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DEL INRED

Asunto: AUTORIZACION DE PAGO HORAS EXTRAS

Referencia: INFORME N° 179-OCA-80 de 10.7.80

Es grato dirigirme a su superior Despacho para hacerle llegar con esta comunicación el Expediente Administrativo relacionado con el pago de Horas Extras al personal del Programa 1161 correspondiente al mes de junio del presente año, por un total de S/. 11,278.00.

Sobre el particular esta OAJ opina procedente el indicado pago por estar debidamente justificado y por contar con la aprobación correspondiente a la Unidad de Personal de la OCA y en aplicación de lo dispuesto por el Art. 20° del D.L. 22404, R.M. 004-80-PM/INAP; D.S. N° 038-79-PM y Directiva 02-ME/OPER.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emy

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 179-OCA-80

1001
23 JUL 1980

A : Dirección Ejecutiva
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago de horas extras
Ref. : Inf. 156-UP-80
Fecha : Lima, 10 de Julio de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se autoriza el pago - de Once Mil Doscientos Setenta y Ocho soles oro, por concepto de horas extraordinarias durante el mes de Junio de 1980 de los trabajadores del Programa 1161.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20° del D.L. 22404, Resolución Minist. 004-80-PM/INAP, D.S. 038-79-PM, Directiva N° 02-ME/OPER, Arts. 37° y 45° del D.L. 20555.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 156-UP-80
: Proy. de Res.
: File

cc: U. Personal
: Archivo.

~~JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED~~



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

1001
23 JUL 1980

INFORME N° 156 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Autorización de pago de Horas Extraordinarias,
Mes: Junio de 1980.
FECHA : Lima, 9 de Julio de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre otorgación de pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1161, correspondiente al mes de junio de 1980, por un total de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO y 00/100 SOLES ORO (S/. 11.278.00).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente ejecutar el mencionado pago de Horas Extraordinarias por estar debidamente justificado, según detalle que obra en el expediente adjunto y se afectará con cargo a la Partida 01.07 del Programa mencionado anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del INRED para el ejercicio de 1980.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo Proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

UP/JZB
rps.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CUADRO RESUMEN DE CONTROL DE HORAS EXTRAORDINARIAS: PROGRAMA 1161.

N° Tarjeta	TRABAJADOR	G-SG	MES	HORAS	MONTO
002	BARRERA G. Luz	IV-1	Junio	15 Hs.	3,135.-
085	CORDOVA N. Sonia	V -2	Junio	13 Hs.	2,119.-
093	MEDINA T. Leonel	V -3	Junio	18 Hs.	2,790.-
098	TALAVERA R. Máximo	V -4	Junio	22 Hs.	3,234.-
TOTAL :					11,278.-

R E S U M E N

PROGRAMA 1161 :S/ 11,278.00
TOTAL : 11,278.00



OCA/UP
JZB/rps.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Jose Zurieta Bejar
JOSE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL